

Expediente No. 2021-112

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Agosto 9 de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada contestó demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Reconocer personería al doctor JOSE FERNANDO TORRES PEÑUELA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.889.216 y portador de la TP. No. 122.816 del C.S.J., como apoderado de la UGPP, en los términos y para los fines del poder conferido-.

Reconocer personería al doctor JOHN EDISON VALDES PRADA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.901.973 y portador de la TP. No. 238.220 del C.S.J., como apoderado sustituto de la UGPP, en los términos y para los fines del poder conferido-.

Verificado el informe secretarial que antecede, por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por la UGPP.-

Cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y S.S.; la cual tendrá lugar el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Notifíquese.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy septiembre 6 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 154**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria